

Resolución del Comité de las Regiones sobre el tema «Situación de los centros de información Europe Direct»

(2012/C 113/02)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. considera que los centros de información Europe Direct constituyen un elemento fundamental de la política de comunicación de la Unión Europea. Hay una creciente necesidad de información por parte de los ciudadanos sobre los asuntos de la Unión Europea, por lo que es cada vez más necesario dar a conocer del modo más actualizado y amplio posible las novedades y medidas relacionadas con la Unión Europea;
2. destaca que los aproximadamente 480 centros de información Europe Direct existentes en la UE se encuentran en muchos casos dentro del ámbito de competencia municipal o regional, pero también pueden ser gestionados por organizaciones no gubernamentales;
3. entiende la finalidad de Europe Direct, que consiste, además de proporcionar información general sobre la UE y tramitar las consultas de los ciudadanos, en crear asimismo una percepción positiva de Europa;
4. aboga por que este objetivo se alcance a través de actos de carácter informativo y educativo, sitios web, publicaciones, así como mediante la interacción con los medios de comunicación locales;
5. pone de relieve el enfoque descentralizado de Europe Direct, que ofrece la oportunidad de comunicar Europa sobre el terreno, informar sobre las especificidades regionales y satisfacer así adecuadamente las crecientes necesidades de información específica;
6. acoge con especial satisfacción, por tanto, el compromiso de la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, que se ha declarado a favor de la continuidad de los centros de información Europe Direct y en contra de una reducción de la financiación que reciben actualmente;
7. señala no obstante que la financiación otorgada por la Comisión Europea para Europe Direct, por lo general solo cubre una pequeña parte de los costes reales en que incurren estos centros de información;
8. destaca el importante esfuerzo financiero, de personal y administrativo que realizan los entes regionales y locales en el ámbito de las relaciones públicas europeas;
9. expresa su preocupación por los presupuestos cada vez más limitados con que cuentan los que gestionan los centros de información Europe Direct, lo que pone en peligro la continuidad sobre el terreno de los centros;
10. teme que, con ocasión de la próxima licitación para la concesión de los centros de información Europe Direct en el período 2013-2016, muchos de los actuales socios regionales y locales no sean capaces de continuar con sus actividades sin un aumento de los fondos que aporta la UE;
11. considera que esto entraña el peligro de producir retrocesos significativos en la comunicación de la política europea con la sociedad civil;
12. espera, en consecuencia, que se fije un adecuado nivel de financiación de la UE, en consonancia con esta importante tarea realizada en colaboración;
13. destaca que la comunicación es una genuina tarea de las instituciones europeas, ya que la difusión de conocimientos básicos acerca de las estructuras y las políticas de la Unión Europea redundan en su propio interés. A este respecto es especialmente clara la remisión al artículo 49, apartado 6, del Reglamento Financiero como fundamento jurídico. La labor de Europe Direct, por tanto, está sujeta a las disposiciones marco de la Comisión, de carácter sustantivo y administrativo. El hecho de que los que gestionan los centros se sientan comprometidos con el objetivo de formar e informar en materia de política europea y puedan aportar una notable contribución propia a este objetivo es un elemento decisivo para el éxito de los centros de información Europe Direct. En este contexto, no obstante, es claramente necesario un incremento del actual nivel de financiación;
14. pide a la Comisión Europea que aumente de manera significativa el total de los fondos disponibles para Europe Direct y que duplique el importe de base asignado a los centros de información Europe Direct (de los 12 000 euros actuales a 24 000 euros);
15. es partidario de que se reduzcan los requisitos burocráticos, a fin de liberar capacidades para las actividades materiales, y a este respecto señala en particular que sería necesario simplificar el sistema de módulos para la gestión de fondos con un fin específico;
16. subraya la necesidad evidente de que Europe Direct siga ejerciendo su labor sin restricciones, para lo cual es preciso no solo mantener el nivel de financiación, sino más bien aumentar su dotación.
17. considera que aumentar los esfuerzos por atraer financiación exterior no es un medio apropiado para mejorar la situación, ya que esto pondría en peligro la neutralidad de la difusión de la información. Además, la recogida de fondos en entidades de pequeña dimensión como los centros Europe Direct retendría una parte considerable, hasta insostenible, de sus escasas capacidades;
18. emite un juicio crítico sobre el aumento de la financiación por parte de los poderes públicos, dado que la neutralidad de la difusión de informaciones sobre los asuntos de la UE, como se ha señalado anteriormente, constituye una tarea primordial que incumbe a las instituciones de la UE;
19. hace un firme llamamiento a la Comisión Europea para que no ponga en peligro el instrumento –válido y con extraordinario éxito– que representan los centros Europe Direct reduciendo o limitando el nivel de recursos presupuestarios al que existe en la actualidad;

20. encarga a la Presidenta del CDR que remita al Presidente del Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a la Presidencia danesa del Consejo de la UE la presente Resolución.

Bruselas, 16 de febrero de 2012.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO
